Marcos Paz, abril 2025-

21 ABR 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-867/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras se solicita iniciar el correspondiente procedimiento licitatorio para la "Adquisición de materiales para Bacheo de Pavimento y asfalto en el municipio". –

Que lo que se pretende adquirir es:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO ALFALTICO (CA30)	TN	6,3000
PIEDRA PARTIDA GRANITICA 6/20	M^3	52,5000
ARENA DE PIEDRA 0,6	M^3	52,5000
ARENA SILICEA	M^3	5,4600
SUELO SELECCIONADO	M^3	245,0000
CAL HIDRATADA	B X 25KG	222,000
FUEL OIL	L	4,1300
RIEGO ASFALTICO	L	1,4000
PROVISIÓN DE 400 M2 DE PAVIMENTO		

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
CEMENTO	B X 50KG	504,000
PIEDRA PARTIDA GRANITICA 10/30	M^3	21,600
PIEDRA PARTIDA GRANITICA 30/50	M^3	64,800
ARENA	M^3	50,400
VARILLA DE HIERRO DN 20	TN	0,23
VARILLA DE HIERRO DN 12	TN	0,05
SUELO SELECCIONADO	M^3	140,000
CEMENTO	B X 50KG	180,000
ASFALTO EN PAN	KG	100,000
ADITIVO DE CURADO	L	80,000
ALAMBRE	KG	2,000
PLANCHAS DE POLIESTIRENO	UN.	3,000
PLANCHA DE CHAPADUR	UN.	2,000

Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de gestionar diferentes obras de mantenimiento de infraestructura en las calles del Distrito de Marcos Paz . –

Que el presupuesto que se estima afectar por la adquisición de los materiales es de pesos TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA con 64/100 ($ 30.146.180,46). –

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP,

establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de precios.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz. –

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios - Llámese a Concurso de precios Nº 15/2025 para la "Adquisición de Materiales para Bacheo de Pavimento y Asfalto en el Municipio de Marcos Paz" Asimismo, apruébese el pliego que sirve de base al presente Concurso de precios. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA con 64/100 ($ 30.146.180,46). –

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. –

ARTÍCULO 4.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 24 de Abril de 2025 a las 11:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 24 de Abril de 2025 a las 11:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de precios N° 15/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones y Subsecretaría de Obras. –

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Matias Irrazabal.

ARTÍCULO 9º.- De forma. -

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 492 Año 2025 Folio 2200